REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 1275

EN CONCÓN, 22 ABR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
C. Decreto N° 24, de fecha 10 de enero del 2001, que faculta designación de Ciudadano e Hijo Ilustre.
D. Sentencia de Proclamación de alcaldes de fecha 30 de noviembre del 2024, Causa Rol N° 280-2024.
E. Oficio N° 58/27.03.2025, remitido por Suboficial Emilio Teo Alarcón con nómina de personal a condecorar por permanencia prestando servicios policiales en la comuna de Concón.

CONSIDERANDO: Reconocimiento que se entrega a personas que han vivido en la ciudad, que han destacado por su trayectoria, aporte, servicio, vinculo ciudadano, filantropía, relevancia comunal, regional, nacional o internacional, en cualquiera de las manifestaciones humanas (arte, ciencia tecnológica, política, religión, etc.).

D E C R E T O:

1. **DECLÁRESE** a don **LUIS AEDO MORAGA, CABO SEGUNDO DE CARABINEROS DE CHILE,** como **CIUDADANO ILUSTRE** de la Comuna de Concón.

2. **PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO** www.concon.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
V REGIÓN

SEBASTIAN ELLO CONTRERAS
ALCALDE

FRV/MSM
Distribución:
1. Secretaria Municipal.
2. Seguridad Pública.
3. Dideco.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Ingresado | Distribuido | Revisado
17 ABR 2025

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR CONTROL